



C/ Poeta Jose Hierro nº 1 3º of 37
28320 Pinto - Madrid

Comisión Nacional del
Mercado de Valores
**Dpto. Informes Financieros y
Corporativos**

Pinto, 30 de Noviembre de 2010

Muy Sres. Nuestros.:

Con fecha 19 de Noviembre se recibió en nuestras oficinas escrito de la Comisión Nacional de Valores, por el cual se piden respuestas a las siguientes cuestiones:

1.- Razones por las cuales no ha sido facilitada dicha información en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

La cédula de emplazamiento por la que se cita a la sociedad Plárrega Invest 2000 S.A. a comparecer en la sección de calificación del concurso de FORTIA VIDA, MPS A QUOTA FIXA, tiene fecha de recepción **10 de Noviembre de 2010**, por lo que a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2009 por parte del Consejo de Administración, y en la fecha de la publicación del informe financiero anual del ejercicio 2009, **30 de abril de 2010**, el Órgano de Administración de la Compañía no era conocedora de la contingencia citada, por lo que no fue posible informar de ello en la memoria del ejercicio 2009.

2.- Desgloses indicados en relación con este litigio o cualquier otro pasivo contingente no informado en la memoria de las cuentas anuales.

A fecha de hoy, el Consejo de Administración de la Compañía solo tiene conocimiento de la cédula de emplazamiento en la sección de calificación del concurso de FORTIA VIDA, MPS A QUOTA FIXA. Y en cumplimiento de la misma, nuestra entidad se ha personado en el Procedimiento y ha comparecido ante el Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Barcelona, en autos de Concurso núm. 1102/2009-C2 por escrito de 17 de noviembre de 2.010. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 170.2º de la Ley Concursal, estando a la espera que por parte del Secretario judicial se nos de vista del contenido de la sección para que, dentro del plazo de los diez días siguientes, podamos alegar cuanto convenga a nuestro derecho.

Por tal motivo, no podemos aventurar una previsible evolución del proceso ni determinar los factores de lo que pueda depender, aunque podemos asegurar y afirmar la actuación diligente y conforme a Ley de los miembros del Órgano de Administración de la entidad desde la fecha de adquisición por parte de Vancouver Gestión S.L. de las acciones de la entidad en el mes de mayo de 2.008, la cual se llevó a cabo mediante un proceso absolutamente transparente y como consecuencia del estudio y análisis detallado de la “Due Diligence” encargada por la sociedad compradora a dichos efectos. Significar que en esta “Due Diligence” no se apreció ninguna contingencia, como tampoco se advirtió en los informes de Auditoría formulados con posterioridad.

El Consejo de Administración de Plarrega Invest 2000, S.A. no cree necesario dotar provisión por contingencia alguna, al no tener nuestra entidad ninguna responsabilidad en los hechos en los que se basa la calificación concursal de FORTIA VIDA.

Se remite copia a los auditores nombrados, para su conocimiento.

Esperando que las respuestas ofrecidas, sean lo suficiente aclaratorias acerca del hecho relevante publicado el pasado día 17 de Noviembre de 2010, quedamos a su disposición para cualquier duda al respecto.

D. Jose Luis Capita Gallardo
Representante Legal de Devadai. S.L.
Secretario del Consejo de Administración
PLARREGA INVEST 2000, S.A.